SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Disolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00006687

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007629 de fecha 03 de diciembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 01 de octubre de 2010, se declaró la disolución de la compañía **MALDEX S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador de la compañía al señor Wilson Molina Borja, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE los accionistas, quienes representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 67473-0041-20 de fecha 14 de septiembre del 2020, en la cual solicitan se nombre liquidador de la compañía al señor **ALEX MAURICIO RIOS MOLINA**;

QUE *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica."* (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR *al señor* **ALEX MAURICIO RIOS MOLINA** *para que desempeñe el cargo de liquidador de la compañía* **MALDEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 22 de octubre de 2020**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO *el nombramiento de liquidador.* ***DECLARO BAJO JURAMENTO*** *que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición* para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*.- **Guayaquil, 22 de octubre de 2020**

SR. ALEX MAURICIO RIOS MOLINA
C.C. No. 0703840377-1 (código dactilar E3343I2242)

LOS DATOS DE ESTA ... CONSTAN ... DAD

ACIP / Exp. 73692 / T. 67473-0041-20

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:36.498
FECHA DE REPERTORIO:27/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-2020-00006687.**, dictada el 22 de octubre del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO.**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **MALDEX S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **ALEX MAURICIO RIOS MOLINA,** de fojas **83.190 a 83.191,** Libro Sujetos Mercantiles número **14.314**.

ORDEN: 36498

Guayaquil, 28 de octubre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
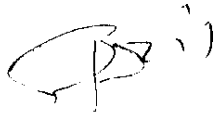
0281863